CONTRATO U.O.C. Nº 15/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – REFERÉNDUM – ID Nº 290.999" suscrito con la empresa BOHÊME FLORES de NICOLÁS CHASE RODRIGUEZ con RUC Nº 478660-2

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,** en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES, Ministro**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la empresa **BOHÊME FLORES de NICOLAS CHASE RODRIGUEZ** con **RUC Nº 478660-2**, domiciliada en la calle Dominicana Nº 491 casi España, representado por el **Sr. NICOLAS CHASE RODRIGUEZ** con **Cédula de Identidad Nº 478.660** , denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 624/15 del 08 de julio de 2015, en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 290.999"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO*

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **"SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** La oferta del Proveedor;
- **(d)** Resolución de Adjudicación Nº 624/15 del 08 de julio de 2015.-
- **(e)** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280**, objetos del gasto específicos **"Otros servicios en general"**, incluidos en el Presupuesto General de la

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/c
Dominicana 491 c/ España

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Nación, por un monto total de Gs. 18.043.626, (Guaraníes dieciocho millones cuarenta y tres mil seiscientos veintiséis) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Año
2015	1	001	00	00	280	Otros servicios en general	30	36	99	18.043.626

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **290.999**.----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 624/2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

1	2	3	4	5	6	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-042	*Provisión de Arreglos Florales*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*7.330.000*

		PLANILLA AUXILIAR				BOHÊME FLORES
		Arreglos Fúnebres				
		Tipo Presidencial				
		Opción 1 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	740.000
		Opción 2 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	500.000
		Tipo Ejecutivas				
		Opción 1 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	400.000
		Opción 2 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	450.000
		Tipo Económica				
		Opción 1 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	400.000
		Tipo Cruz				
		Opción 1 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000
		Opción 2 según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000
		Pie de Cajón según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Abajo del Cajón según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/
Dominicana 491 c/ España

Guillermo Sosa Flores
Ministro

		Centros de Mesa				
		Chato con caída según Anexo C	Unidad	1	Unidad	160.000
		Chato alargado según Anexo C	Unidad	1	Unidad	160.000
		Chato redondo				
		a) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	110.000
		b) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	100.000
		c) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	110.000
		Chato con veleros de vidrio y velas según Anexo C	Unidad	1	Unidad	140.000
		Para tablón alargado según Anexo C	Unidad	1	Unidad	140.000
		Pie de Atril según Anexo C	Unidad	1	Unidad	180.000
		Pie de mesa de presidencia según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Pie de mesa de conferencia según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Arreglos de flores para Aniversarios:				
		Ramos de flores en papel celofán según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000
		Arreglos A según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos B según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos C según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos D según Anexo C	Unidad	1	Unidad	340.000
		Arreglos E según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos especiales para conferencias y seminarios				
		a) según especificaciones técnicas del Anexo C	ml	1	ml	200.000
		b) según especificaciones técnicas del Anexo C	ml	1	ml	200.000
		c) según especificaciones técnicas del Anexo C	M2	1	M2	250.000
		TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**7.330.000**

- **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR: Gs. 60.000.000.-**
- **MONTO MÍNIMO A CONTRATAR: Gs. 30.000.000.-**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

bohême flores
tel.: 203-260 / 228688
Dominicana 491 c/ España

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los bienes serán entregados en las dependencias designadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO:*

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:*

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACION DEL CONTRATO:*

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

CLÁUSULA NOVENA: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: *MULTAS:*

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:*

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888
Dominicana 491

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 28 de julio de 2015, constituido de páginas progresivamente numeradas, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

Sr. NICOLAS CHASE RODRIGUEZ
Empresa
BOHÊME FLORES

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social